



DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE TRANSPORTE

DAT

Ed.: 01

Página 1 de 2

Nº de referencia:

1. DATOS DEL EXPEDIDOR

LAGAR		
NIF:	Nº REG. EMBOTELLADOR:	Nº DE INSCRITO:
DIRECCIÓN:		

2. DATOS DEL DESTINATARIO

LAGAR		
NIF:	Nº REG. EMBOTELLADOR:	Nº DE INSCRITO:
DIRECCIÓN:		

3. TRANSPORTISTA

NOMBRE:	DNI:
TIPO DE VEHÍCULO (describir):	MATRÍCULA:

4. CANTIDAD

<input type="checkbox"/> GRANEL (litros):	<input type="checkbox"/> PRODUCTO EMBOTELLADO:
---	--

5. DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN	<input type="checkbox"/> Sidra Natural	<input type="checkbox"/> Mosto	
	<input type="checkbox"/> Sidra	Masa volúmica:	
CERTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "SIDRA DE ASTURIAS"		
CARACTERÍSTICAS	Lote (<i>identificación de la partida en origen</i>):		
	Grado alcohólico volumétrico adquirido (% vol.):		
	Presencia de alérgenos:	Contiene sulfitos:	<input type="checkbox"/> Si
Otros (describir):			

Firma:

Firma :

Nombre y apellidos del expedidor:

Nombre y apellidos del receptor:

Fecha y hora de expedición:

Fecha y hora de recepción:

NOTAS GENERALES

1. El operador deberá remitir una copia de este documento firmada por el lagar que expide la mercancía y por su receptor como establece la Instrucción Técnica de Comunicaciones y Declaraciones al C.R. (IT-06).
2. La comunicación del movimiento de sidras entre lagares inscritos deberá realizarse al Consejo Regulador con un mínimo de 24 horas de antelación a su realización.
3. El documento de acompañamiento deberá ser rellenado de forma legible y con escritura indeleble.
4. El documento de acompañamiento no deberá llevar tachaduras ni raspaduras. Todo error contenido al rellenar el documento de acompañamiento lo hará inutilizable.
5. Cualquier información podrá completarse en el reverso del documento si fuera necesario.
6. Cada movimiento realizado (viaje) deberá acompañarse de un documento de acompañamiento de transporte.

NOTAS ESPECÍFICAS

1. Nº de referencia: indicar el número de albarán o factura comercial.
2. Apartado 1. Indicar el número de inscrito en el Registro de Lagares del Consejo Regulador.
3. Apartado 2. Indicar el número de inscrito en el Registro de Lagares del Consejo Regulador.
4. Apartado 3. Indicar el nombre de la persona responsable del transporte si es diferente del expedidor y el tipo de vehículo utilizado (automóvil, furgoneta, camión, cisterna, etc.).
5. Apartado 4. Indicar en cada caso:
 - Producto a granel: la cantidad neta.
 - Producto embotellado: la cantidad neta, el número y volumen nominal de los recipientes.
6. Apartado 5. Indicar la fecha y hora aproximada del comienzo del transporte.
7. Apartado 6. Indicar en cada apartado:
 - Denominación: designación del producto de conformidad con la Orden de 1 de agosto de 1979 por el que se reglamentan las sidras.
 - Características (indicar en cada caso):
 - Lote: identificación de la partida en origen.
 - Grado alcohólico volumétrico adquirido (% vol.): bebidas fermentadas.
 - Masa volúmica: mostos.
 - Presencia de alérgenos: indicar la presencia de ingredientes con efectos alérgenos en el producto expedido.